

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA A
FUNCIONARIO MUNICIPAL POR CHOQUE DE
VEHÍCULO MUNICIPAL CON RESULTADO DE DAÑOS A
TERCEROS - ENERO 26 - CARPETA 81.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00093/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 15 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que actualiza las subrogancias de las Direcciones de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- El DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, N°18.290.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Parte N°656 de Carabineros de Chile, Subcomisaría Doñihue, de fecha 28 de agosto de 2025.
- 2.- La recepción del parte indicado en el Considerando, precedente, por parte del Juzgado de Policía Local de Doñihue, de fecha 29 de agosto de 2025.
- 3.- La instrucción de realizar una investigación que determine eventuales responsabilidades sobre los hechos indicados en los puntos N°1 y N°2 de los Considerando, precedentemente, de parte del señor Alcalde (s), don Rodrigo Calderón Peralta.
- 4.- La necesidad de nombrar un Fiscal que dirija la investigación de la presente causa.
- 5.- El involucramiento de un Funcionario y un vehículo municipal en los hechos descritos.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas en los hechos indicados en los puntos N°1 y N°2 de los Considerando.
- 2.- **DESÍGNASE, FISCAL**, de la presente causa, al profesional, Abogado de la Municipalidad de Doñihue, José Ignacio Godoy Gómez, RUN.: .
- 2.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Alcalde (S)

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes de respaldo	Digital	Ver		

RCP/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

RODRIGO CALDERON PERALTA - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21501359&hash=82746>